ESTUDIO NAVARRO:

Visión integral y alta especialización ante los desafíos que establecerá la nueva Ley de Delitos Económicos

- Fundado en 1974 por el abogado Luis Navarro Egaña, este prestigioso
 estudio jurídico brinda asesoría personalizada en materias laborales y penales
 a empresas nacionales e internacionales de distintos rubros y tamaños
 establecidas en nuestro país.
- Desde entonces hasta hoy, 50 años después, las exigencias para las empresas han aumentado. La nueva Ley 21.595 de Delitos Económicos, cuyas modificaciones a la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas entrarán en vigor el 1 de septiembre de 2024, impone nuevas obligaciones en materia de compliance y cumplimiento normativo, materias en las que Estudio Navarro ya tiene un largo recorrido. Muestra de ello es el reconocimiento otorgado una vez más por el ranking internacional Leaders League, versión año 2024, en esta ocasión a su equipo penal liderado por los socios Catalina Navarro Soffia y Carlos Vernaza Latuf.

Desde hace una década, Estudio Navarro cuenta con un área de Compliance, que surgió de manera natural ante los nuevos desafíos en las áreas laboral y penal de este prestigioso estudio jurídico. "Cuando empezamos a trabajar en los modelos de prevención de delitos, hace varios años, vislumbramos que cualquier cambio en este ámbito implicaba modificar toda la documentación laboral de la empresa (contratos, reglamentos, políticas, protocolos y otros), en materia de obligaciones y prohibiciones, procedimientos internos, investigaciones internas,

códigos de ética, canales de denuncias, entre otros. Eso que visualizamos entonces, muy pronto será una obligación legal con la entrada en vigencia de la nueva Ley de Delitos Económicos", afirma la abogada Catalina Navarro Soffia, quien junto a Carlos Vernaza Latuf, lideran el área penal de la oficina.

La Ley 21.595 de Delitos Económicos entró en vigencia en agosto de 2023, pero sus modificaciones a la Ley 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, comenzarán a regir el 1 de septiembre de 2024.



¿El principal cambio? Es claro y de magnitud considerable, pues el nuevo cuerpo legal implicará pasar de la implementación de modelos para prevenir la comisión de 20 delitos aproximadamente, a hacer lo propio, pero frente a más de 200 delitos.

Ante los desafíos que impondrá la nueva ley, Estudio Navarro ya cuenta con una experiencia importante. Carlos Vernaza profundiza: "Al aumentar el número de delitos por los cuales deberá responder la persona jurídica, un área de compliance necesita el conocimiento particular de cómo se configuran estos delitos. Y precisamente ahí creo que está la gran fortaleza de nuestro estudio, a partir del conocimiento y experiencia de los socios del área penal, quienes podemos abordar el tema con una buena ventaja respecto de otras oficinas que se vienen subiendo ahora al tema del compliance".

Contar con un modelo de prevención de delitos de acuerdo con la realidad de cada organización, es además vital porque ante la ocurrencia de un ilícito económico, puede eximir de responsabilidad penal a la empresa.

Para ello, Estudio Navarro combina una visión integral, desde lo penal y lo laboral, con una

fuerte especialización. "Estamos presente en las empresas desde ambos lados: por nuestra especialización en los delitos económicos, a lo que nos hemos dedicado de manera casi exclusiva durante los últimos diez años; y, por otro lado, en el día a día de las empresas, a raíz de la asesoría que se presta desde el área laboral, lo que nos permite entender cabalmente y con mayor facilidad cómo funciona cada empresa por dentro", explica Catalina Navarro.

Estudio Navarro atiende a una diversidad de empresas: grandes, medianas y pequeñas, y de distintos rubros, tales como, energía, industrial, metalúrgica y metalmecánica, bancario, agrícola, empresas de servicios y retail, todas ellas con realidades y riesgos diferentes para cumplir la ley. Pero a la vez, con un desafío similar.

Carlos Vernaza complementa: "Con la nueva ley de delitos económicos, se aumentan considerablemente los delitos que generan responsabilidad penal para las empresas. Por eso es fundamental el conocimiento y la especialización para elaborar un modelo de prevención adecuado según cada caso".

https://estudionavarro.cl

Ranking Leaders League, una información estratégica de alto valor para la toma de decisiones

Leaders League es una agencia de calificación, servicios empresariales y medios de comunicación francesa, con enfoque en las industrias Legal; Capital privado y servicios financieros; Capital humano; Innovación y marketing; y Gestión patrimonial y Medio Ambiente. Presente desde hace ocho años en Latinoamérica, recientemente publicó su ranking año 2024, incorporando en él nuevas categorías.

Fundada en París en 1996, Leaders League es una agencia de calificación y medios de comunicación para altos ejecutivos a nivel internacional y personas que comparten una pasión común: la excelencia en el liderazgo y la gestión.

Desde su creación hace 28 años, Leaders League ha crecido hasta convertirse hoy en una compañía donde trabajan 150 profesionales en diversas latitudes del mundo, tanto en su sede en París, como en sus oficinas en Londres, Madrid, Lima, Milán, Río de Janeiro y Sao Paulo. En Latinoamérica está presente desde hace ocho años, donde su oficina en la capital peruana cubre desde Centroamérica hasta América del Sur, y lo propio hace su oficina en Brasil para cubrir exclusivamente el mercado de dicho país.

Contar con información confiable y riguro-

sa es un activo vital para la toma de decisiones, y bien lo refleja Leaders League en sus líneas de acción, organizando eventos de alto nivel en capitales globales como París, Nueva York y Sao Paulo, produciendo rankings internacionales y contenido de noticias para las industrias legal, financiera, tecnológica y de recursos humanos.

En ese contexto, la compañía publicó recientemente su Ranking 2024, incorporando nuevas categorías. "El ranking de Leaders League en el mercado latinoamericano se ha vuelto bastante relevante y reconocido por la seriedad con que lo hacemos, siendo actualmente una excelente herramienta por varios motivos", señala Mila Galdo, Co-Head of Latin America at Leaders League - Managing Editor

La ejecutiva, que trabaja en la oficina de Lima, detalla que dichos motivos apuntan, por



Mila Galdo, Co-Head of Latin America at Leaders League - Managing Editor.

un lado, a que este ranking ayuda a guiar a las empresas que necesitan asesoría e información de un país determinado; y por otro lado, para las oficinas que están rankeadas es una especie de sello de confianza, garantía y se-



riedad para quien busca información, así como también una valiosa herramienta para atraer talento. "Por ejemplo, los abogados jóvenes prefieren trabajar en un estudio que esté en el ranking, porque eso les da más prestigio, además que se rankea a todo el equipo de un determinado estudio, lo cual es motivo de orgullo para quienes lo integran".

Mila Galdo destaca asimismo la metodología utilizada en la elaboración de este ranking, en base a sus cuatro fuentes de levantamiento de información: un cuestionario que envían los propios profesionales rankiados; la opinión de los colegas; encuesta a los clientes; y la revisión de un tercero calificado, un profesional que no es ni cliente ni competidor, sino alguien que ha interactuado con la persona evaluada, pudiendo emitir una opinión válida sobre su trabajo.

"Nuestros rankings constituyen una plataforma que reúne líderes profesionales tomadores de decisiones, de manera que puedan conectarse para trabajar juntos o se puedan recomendar mutuamente", finaliza Mila Galdo.

https://www.leadersleague.com/en